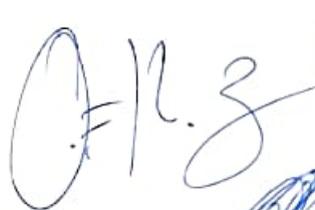




REGIDORA LUZ MARÍA RAMÍREZ LUNA	¡PRESENTE!
REGIDOR MARCO ANTONIO SAUCEDO PALETA	¡PRESENTE!
REGIDORA MARÍA GRACIELA RAMÍREZ HUERTA	¡PRESENTE!
REGIDOR YOSHI ANDRÉS LIRA NAVARRO	¡PRESENTE!
REGIDORA MARY CLAUDIA CRUZ HERNÁNDEZ	¡AUSENTE!
REGIDOR HUGO RAYMUNDO OLEA CABILDO	¡PRESENTE!
REGIDORA EMMA RAMÍREZ GARCÍA	¡PRESENTE!
REGIDOR ARMANDO ANTONIO MEXICANO RAMÍREZ	¡PRESENTE!
REGIDORA AIDA GLORIA CANO BARRIOS	¡PRESENTE!
REGIDORA EVELYN YADIRA CAMELA HERNÁNDEZ	¡PRESENTE!
SÍNDICO MUNICIPAL MONSERRAT TLAQUE PALETA	¡AUSENTE!

Robledo  
 Emma  
 Raymundo  
 Y. A. Lira  
 Mary Claudia  
 Hugo Raymundo  
 Emma  
 Armando Antonio  
 Aida Gloria  
 Evelyn Yadira  
 Monserrat




**El Presidente Municipal manifiesta:** Informo a ustedes la asistencia a esta Sesión Ordinaria del Presidente Municipal, diez Regidores y Regidoras y las faltas justificadas de la Regidora Mary Claudia Cruz Hernández y la Síndico Municipal Monserrat Tlaque Paleta, miembros del Honorable Cabildo.

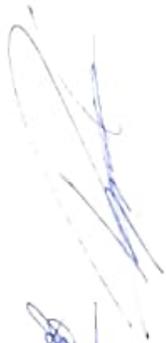
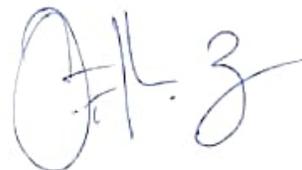
### PUNTO DOS

**El Presidente Municipal manifiesta:** En consecuencia, existe Quórum legal para la celebración de esta Sesión, que queda legalmente constituida.

### PUNTO TRES

**El Presidente Municipal manifiesta:** Honorable Cabildo, presento para su consideración el siguiente proyecto del Orden del Día para el desarrollo de esta Sesión Ordinaria. Pido al Secretario del Ayuntamiento de lectura del mismo.

**El Secretario del Honorable Ayuntamiento manifiesta:** Por supuesto Presidente, doy lectura del mismo:



## ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de Quórum legal y apertura de la Sesión
- III.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- IV.- Informe que rinde la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, con relación a la Noticia Administrativa y Estadística de la Presidencia Municipal.
- V.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan de manera conjunta los CC. Omar Alberto Muñoz Alfaro, José Mariano Jiménez Xicotencatl, Luz María Ramírez Luna, Hugo Raymundo Olea Cabildo y Yoshi Andrés Lira Navarro, Presidente Municipal e integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública, respectivamente, mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Auditorias por parte de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo.

**VI.-** Asuntos Generales

**VII.-** Cierre de la Sesión.

**El Presidente Municipal manifiesta:** Honorable Cabildo, está a su consideración el proyecto del Orden del Día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano,

Por la negativa.

En abstención.

**El Secretario del Honorable Ayuntamiento manifiesta:** Informo que, con once votos a favor, cero en contra y tres abstenciones, por Unanimidad se APRUEBA el Orden del Día.

**El Presidente Municipal manifiesta:** Informo a los integrantes del Honorable Cabildo, que han sido desahogados los puntos uno, dos y tres del Orden del Día.

**El Presidente Municipal manifiesta:** Someto a consideración de este Honorable cuerpo colegiado se pueda dispensar la lectura

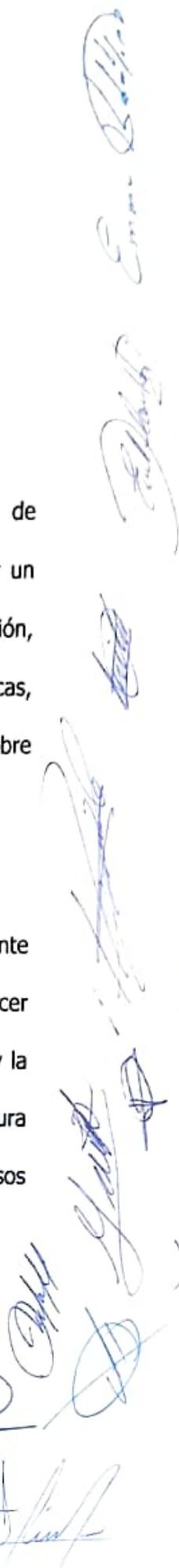
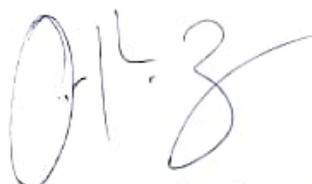


**Programa Anual de Auditorías por parte de la  
Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de  
Cautlancingo**

**INTRODUCCIÓN**

La administración municipal del H. Ayuntamiento de Cautlancingo, Puebla 2024-2027, tiene como prioridad ser un Gobierno de puertas abiertas, cercano a la población, recuperando la confianza en las instituciones públicas, priorizando la transparencia y debida rendición de cuentas sobre su gestión.

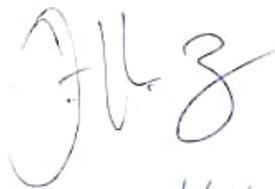
Es compromiso de la Contraloría Municipal trabajar activamente para contribuir a mejorar el actuar gubernamental, establecer medidas correctivas para favorecer la rendición de cuentas y la transparencia en sus procesos, así como promover una cultura de integridad, legalidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos dentro del Gobierno Municipal.



## MARCO LEGAL

El artículo 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, así mismo, administrarán libremente su hacienda. Por su parte el artículo 134 del mismo ordenamiento legal, dispone que los recursos económicos de que dispongan los Municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; siendo evaluados los resultados del ejercicio de dichos recursos, por las instancias técnicas que se establezcan.

Concordante con lo anterior, los artículos 103 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, prevén de igual manera, la personalidad jurídica y patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán, administrando los recursos económicos de que dispongan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.



Por su parte, los artículos 168 y 169 fracciones II, III, V, VIII, X, XII y XIII, de la Ley Orgánica Municipal; establecen que, cada Municipio contará con una Contraloría Municipal, la cual tendrá las funciones y facultades de un órgano interno de control, misma que estará a cargo de un Contralor Municipal, y cuyas facultades y obligaciones entre otras, son el vigilar el ejercicio del gasto público, el correcto uso del patrimonio municipal y el cumplimiento de las normas de control y fiscalización de las dependencias y entidades municipales; así como, **practicar auditorías a efecto de verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas respectivos y la honestidad en el desempeño de sus cargos de los titulares de las dependencias y entidades municipales y de los servidores públicos.**

En ese sentido, y de conformidad al artículo 39 fracciones I, II, VI, VII y VIII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Cautlancingo, se tiene a bien proponer el presente **Programa Anual de Auditoría**, el ejercicio fiscal 2025.

El Programa Anual de Auditoría, es el documento rector mediante el cual se define el esquema operativo para efectuar la revisión,



evaluación y auditorías, en el manejo, custodia y administración de los recursos públicos municipales, así como, el cumplimiento de los objetivos y metas.

Cabe resaltar que el Programa es una proyección, por ende, las auditorías aquí mencionadas son enunciativas más no limitativas, por lo que se podrán adicionar, modificar o suprimir acorde a las necesidades de la Administración o del recurso humano con que se cuente.

Derivado de ello, su objetivo es evaluar hechos y evidencias, para determinar si las acciones realizadas en la captación, recaudación, administración, ejercicio y aplicación de recursos públicos se realizaron con observancia a leyes, reglamentos, decretos y demás ordenamientos que las regulan y con base en principios de una sana gestión financiera.

## AUDITORÍAS PROGRAMADAS

Secretarías y Direcciones del H. Ayuntamiento:

No.	Rubros	Periodo	Tipo
1	Servicios personales	Los periodos se definirán conforme a los recursos públicos ejercidos y pagados en los años 2024 y 2025.	Auditorías financieras y de cumplimiento
2	Materiales y Suministros		
3	Servicios generales		
4	Ayudas sociales		
5	Obra Pública		
6	Ingresos		

Organismo descentralizado (Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuautlancingo).

No.	Tipo	Periodo
1	Auditoría de cumplimiento y financiera	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Órganos desconcentrados (Juntas auxiliares)

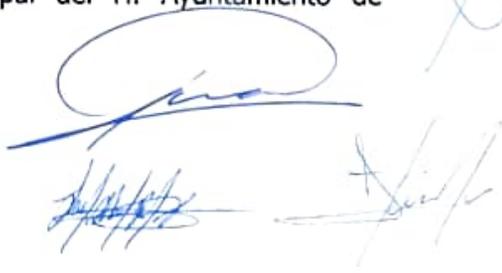
No.	Tipo	Periodo
1	Auditoría de cumplimiento y financiera	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

De igual manera se realizarán revisiones preventivas al ejercicio fiscal 2025, con el objetivo de verificar que el ejercicio y pago de los recursos realizados por el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo se hayan efectuado con eficiencia, eficacia, honradez y transparencia.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración el siguiente

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** - Se aprueba el Programa Anual de Auditorías por parte de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de



Cuatlancingo, en los términos señalados en el Considerando XIII del presente dictamen.

**SEGUNDO.** - El Programa Anual de Auditorias por parte de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Cuatlancingo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en el Cabildo.

**TERCERO.** - Se instruye a la Contraloría Municipal para la aplicación del Presente Plan en razón de lo establecido en el considerando XIII del presente Dictamen.

**CUARTO.** - Cualquier reforma o adición al Programa Anual de Auditorias por parte de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Cuatlancingo, será realizada a través del mismo procedimiento que se siguió para su aprobación.

**ATENTAMENTE.** - "TRADICIÓN Y FUTURO". -  
**CUAUTLANCINGO, PUEBLA, A 8 MAYO DE 2025.- MTRO.**  
**OMAR ALBERTO MUÑOZ ALFARO.** - PRESIDENTE  
**MUNICIPAL.** - REG. JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ  
**XICOTENCATL.** - REG. LUZ MARÍA RAMÍREZ LUNA. - REG.  
**HUGO RAYMUNDO OLEA CABILDO.** - REG. YOSHI  
**ANDRÉS LIRA NAVARRO.** - INTEGRANTES DE LA

0113  23





